

**RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
INVESTIGACIÓN N° 55 -IETSI-ESSALUD-2022**

Lima, 07 JUL 2022

**VISTO:**

El Informe N° 45-DIS-IETSI-ESSALUD-2022 de fecha 05 de julio de 2022, elaborada por la Dirección de Investigación en Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, establece como deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, el artículo 200 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala que el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) es el órgano desconcentrado responsable, entre otras funciones, de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-PE-IPSS-93, se instauran los "Premios Kaelin en Ciencias de la Salud", a fin de estimular a nivel institucional la investigación en Ciencias de la Salud, la conformación de equipos de investigación científica en el campo de la salud y favorecer la divulgación de los trabajos de investigación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual establece en su artículo 17, incisos a, e y g respectivamente, que la Dirección de Investigación en Salud tiene entre sus funciones "Formular y proponer políticas, normas, lineamientos, metodologías, programas e iniciativas de investigación en salud y su regulación en ESSALUD", "Diseñar e implementar estrategias para el incremento de la producción de investigaciones en salud a ser desarrolladas por ESSALUD y su publicación en revistas científicas de reconocimiento internacional", y "Organizar el premio Kaelin para el reconocimiento de los trabajos de investigación en salud más destacados en ESSALUD";

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 46-IETSI-ESSALUD-2019 se aprueba la Directiva N° 03-IETSI-ESSALUD-2019 V 01, "Directiva que regula el Desarrollo de la Investigación en Salud", la cual establece los lineamientos para la aprobación, ejecución, supervisión, difusión, priorización y promoción de las actividades y estudios de investigación en salud a ser desarrollados en EsSalud, así como también dispone que el IETSI se encarga de convocar el Premio Kaelin en Ciencias de la Salud en sus dos categorías: protocolos de investigación y publicación científicas;



Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 22-IETSI-ESSALUD-2022 de fecha 27 de abril de 2022, se aprueban las Bases de la Convocatoria al "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Publicaciones Científicas 2022", y mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 28-IETSI-ESSALUD-2022 de fecha 27 de mayo de 2022, se modifica el cronograma contemplado en las Bases de dicha Convocatoria con la finalidad de obtener el mayor número de participantes posibles en las macro regiones;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 47-IETSI-ESSALUD-2022 de fecha 21 de junio de 2022, se publica el listado de ganadores de dicha Convocatoria, el cual se sustentó en el Acta N° 1- DIS-Convocatoria- Premio Kaelin En Ciencias de la Salud: Publicaciones Científicas 2022, elaborada por el jurado evaluador del Concurso.

Que, mediante la Nota de Vistos, la Dirección de Investigación en Salud señala que ha realizado una reevaluación de las postulaciones presentadas en la Convocatoria del "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Publicaciones Científicas 2022", en virtud de que se advirtieron inconsistencias entre los criterios de calificación establecidos en las Bases y el orden de mérito del listado de ganadores contenido en la Resolución N° 47-IETSI-ESSALUD-2022;

Que, en ese sentido, producto de la reevaluación realizada, la Dirección de Investigación en Salud remite el listado de ganadores según el orden de mérito que corresponde a los criterios de calificación establecidos en las Bases, y solicita la emisión del acto resolutorio respectivo que declare a los ganadores de la Convocatoria conforme al orden de mérito correcto;

En virtud de lo expuesto, estando a lo propuesto por la Dirección de Investigación en Salud, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

**SE RESUELVE:**

1. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 47-IETSI-ESSALUD-2022 de fecha 21 de junio de 2022, mediante la cual se declararon los ganadores del "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Publicaciones Científicas 2022".
2. **DECLARAR** como ganadores del "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Publicaciones Científicas 2022", a los participantes que se detallan a continuación, considerando el orden de mérito de cada uno según el puntaje obtenido en la evaluación:



Región: Lima y Callao			
Orden de mérito	Nombre completo	Red de pertenencia	Puntaje
1	GIANCARLO WILLMER PÉREZ LAZO	Red Prestacional Almenara	18
2	JEFF DAVID HUARCAYA VICTORIA	Red Prestacional Almenara	17
3	CARLOS ENRIQUE DÍAZ AROCUTIPA	Sede Central	17
4	MANUEL FRANCISCO UGARTE GIL	Red Prestacional Almenara	17
5	EDDY LOPEZ HUAMANRAYME	Red Prestacional Sabogal	17
6	JOSÉ PERCY AMADO TINEO	Red Prestacional Rebagliati	16
7 (Conforme al 6.3.3 de las Bases)	ROCÍO VIOLETA GAMBOA CÁRDENAS	Red Prestacional Almenara	16
8 (Conforme al 6.3.3 de las Bases)	JESÚS ÁNGEL DOMINGUEZ ROJAS	Red Prestacional Rebagliati	15
Por plaza de oriente desierta			
-	-	-	-
-	-	-	-
Región: Norte			
1	JESÚS ALONSO CUSTODIO MARROQUÍN	Red Prestacional Lambayeque	10
2	CÉSAR ALEJANDRO ARANA CALDERÓN	Red Asistencial La Libertad	10
Región: Sur			
1	MIGUEL HUEDA ZAVALETA	Red Asistencial Tacna	16
2	JORGE LUIS SOTOMAYOR PERALES	Red Asistencial Juliaca	15
Región: Centro			
1	WALTER STIVE CALDERÓN GERSTEIN	Red Asistencial Junín	15
2	JUAN AMILCAR TINOCO SOLÓRZANO	Red Asistencial Junín	15
Ganador del bono			
1	GIANCARLO WILLMER PÉREZ LAZO	Red Prestacional Almenara	18



- AUTORIZAR** a la Dirección de Investigación en Salud y, **SOLICITAR** a la Gerencia Central Gestión Financiera, efectuar las acciones necesarias para la ejecución del desembolso económico que corresponde abonar a cada ganador, según el detalle señalado en las Bases del Concurso.
- DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud realice las acciones de implementación, supervisión y seguimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.
- DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud notifique la presente Resolución a los profesionales ganadores, así como a los órganos de EsSalud de los cuales forman parte.
- DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
 .....  
**Dr. JUAN SANTILLANA CALLIRGOS**  
 Director del Instituto de Evaluación  
 de Tecnologías en Salud e Investigación  
 IETS - ESSALUD